



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL HUILA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	41
Código Centro	952610
Fecha Elaboración	Diciembre de 2025
Versión	ENERO - 2.25
ID de Proceso	69964-182037

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	FRANCY EDITH CABRERA LEIVA	Banco a consignar:	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	36.380.894	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	fcabrera@sena.edu.co	Número de Cuenta:	84588129020
IP/Nº de contacto:	0	Presta Servicios Excluidos de IVA:	NO
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2024	SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?			
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a \$65.891.000			
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a \$164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)			
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?			
Concepto del pago corresponde a:			
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.			

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	7248347/2025	Nº Compromiso SIIF	625	Número de pagos durante la vigencia del contrato	12
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		Prestar los servicios profesionales de carácter temporal contribuyendo con su gestión en la articulación institucional de los servicios dirigidos a las poblaciones campesinas y trabajadores de la economía popular, en los municipios, corregimientos y veredas del área de influencia del centro de FPI, en coordinación con la Subdirección de Centro, la Coordinación Académica y con los lineamientos			

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/12/2025	Al	31/12/2025	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 5.300.000
Número de pago	12			Valor Total del Contrato:	\$ 60.950.000
Valor Bruto Pago:	\$ 5.300.000,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 0

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 5.300.000	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 5.300.000	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 3.505.600	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Diciembre	Noviembre			
Nº Planilla PILA, o, Nº Radicación pago SS	-----	35410635/35502	Base retención en la fuente a título de RENTA	3.505.600,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 2.120.000	\$ 2.120.000	Base retención en la fuente a título de ICA	5.300.000,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 265.000	\$ 265.000	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 339.200	\$ 339.200	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL	\$ 22.200	\$ 22.200	Menos Retención IVA	0,00	15%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Reteica - 8560 - LA PLATA	18.550,00	0,350%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -		0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -		0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -	\$ -		0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 796.784	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$ 39.341.210	\$ 1.168.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 15.980.000		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	\$ -	VALOR A PAGAR	\$5.281.450,00	

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Durante el mes de diciembre apoye la divulgación y promoción de los servicios de la estrategia CAMPESENA y FULL POPULAR, a través de los servicios de la estrategia CAMPESENA y FULL POPULAR, a través de las diferentes redes sociales. Se cumple con la obligación de apoyar al subdirector del centro de formación en la realización del diálogo territorial el durante el mes de agosto 2025. Durante el mes de diciembre han sido concertadas 9 formaciones en los municipios de La Plata, Nataqa, Paicol, Tesalia y la Argentina. Durante el mes de diciembre se materializa la alianza con la cámara de comercio, donde se logra concertar la adjudicación de 1 computador portátil a los siguientes grupos asociativos: Coffe Bee, ASOCACOPLAT, El Pectoral, Asoagromucate. Dicha alianza fue concertada desde el mes de julio del presente año. La entrega de los equipos se realiza el 13/12/2025 en el auditorio de la cámara de comercio. se realiza planeación de las formaciones de las estrategias CAMPESENA, FULL POPULAR y FORMACION CONTINUA ESPECIAL de acuerdo con los la reunión del 01/12/25 Participe en la Reunión de Evaluación y Concertación 2026 – Convenio SENA-ARN.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumpli a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

Francy Edith Cabrera Leiva

**FRANCY EDITH CABRERA LEIVA
EL CONTRATISTA**

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

**HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
INSTRUCTOR G13**

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

**EL ORDENADOR DEL PAGO
DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)**

Se certifica que la empresa , identificada con CC-36380894 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2025-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	339.200	0	339.200
Período salud: 2025-11	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	265.000	0	265.000
Planilla Nro.: 35410635 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	22.200	0	22.200
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2025-11-27	PASENSA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 1960325192	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 626.400

PAGADO

RAZÓN SOCIAL :	FRANCY EDITH CABRERA LEIVA
IDENTIFICACIÓN:	CC-36380894
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-23
FECHA DE PAGO:	2025-11-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35410635
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35410635
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 2.120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 265.000	\$ 265.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 2.120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 339.200	\$ 339.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.200	\$ 22.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 626.400	\$ 626.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	26/01/2026
----------------------------------	------------

Se certifica que la empresa , identificada con CC-36380894 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2025-12	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	339.200	0	339.200
Período salud: 2025-12	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	265.000	0	265.000
Planilla Nro.: 35502169 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	22.200	0	22.200
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción: 2025-12-04	PASENSA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: 1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 1981752490	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 626.400

PAGADO

RAZÓN SOCIAL :	FRANCY EDITH CABRERA LEIVA
IDENTIFICACIÓN:	CC-36380894
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-26
FECHA DE PAGO:	2025-12-04
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35502169
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35502169
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 2.120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 265.000	\$ 265.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 2.120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 339.200	\$ 339.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.120.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22.200	\$ 22.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 626.400	\$ 626.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/02/2026
----------------------------------	------------



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: FRANCY EDITH CABRERA LEIVA					IDENTIFICACIÓN	
Ciudad	LA PLATA	FECHA	31/12/2025	REGIONAL	HUILA	36.380.894
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7248347 DEL 16/01/2025				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	<input checked="" type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	TERMINACIÓN UNILATERAL	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	<input checked="" type="checkbox"/>	WILSON ALFREDO ALARCON	<i>Wilson A Alarcon</i>
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>	DIANA PAOLA BUSTAMANTE LAGUNA	<i>[Signature]</i>
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>	HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ	<i>[Signature]</i>
ALMACÉN E INVENTARIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	<input checked="" type="checkbox"/>	LIDA FERNANDA RIVERA LEDESMA	<i>[Signature]</i>
CONTABILIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	ELIANA ANAYA MEDINA	<i>[Signature]</i>
TESORERIA	<input checked="" type="checkbox"/>	JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ	<i>[Signature]</i> <small>Prinado digitalmente por MARTINEZ HERNANDEZ JESUS MARIA Fecha: 2025.12.12 15:12:29 -05'00'</small>
COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	<input checked="" type="checkbox"/>	HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ	<i>[Signature]</i>
BIBLIOTECA	<input checked="" type="checkbox"/>	PAOLA ANDREA GARCIA ORTIZ	<i>Paola Andrea Garcia Ortiz</i>
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ	<i>[Signature]</i>

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

[Signature]
Firma del Contratista



De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CABRERA LEIVA FRANCY EDITH identificado(a) con CC. 36380894 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Diciembre de 2025 a las 20:48:15

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte: Mhdvillalb DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
 Unidad ó Subunidad que Genera Reporte: 36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
 Fecha y Hora Generación Reporte: Lunes, 27 de octubre de 2025

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	94925	Fecha Solicitud	2025-10-23	Estado de la Comisión	Autorizada	Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA			
Tipo de Comisión	Servicio	Fecha Aut./ Rech.	2025-10-27	Genera Viáticos	SI	Genera gastos de viaje	SI	Requiere Pasajes Aéreos	NO
Transporte por Vía	Terrestre	Área u Oficina	DINAMIZADORES OFERTA CAMPESENA FULL POPULAR			Tipo de trámite	Inicial	Comisión Inicial	

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	5225	Dependencia Solicitante	952690 CENTRO DESAR AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO - HUILA, ACCIONES REGULARES - ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA						
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL				Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Dias	Pernocta Último día Comisión	Porcentaj e Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
--------	----------------------------	-------	--------	------------------------	----------------------	--------------------------	---------------------------	----------	------------------------------	----------------------	------------	---------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Serial del certificado: 5540827336374662968
 Entidad: Persona Juridica
 Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
 Hora de firma: 2025/10/27 10:15:07 -05:00



Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:

MHdvillalb

DIEGO FERNANDO VILLALBA
ARTUNDUAGA

Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:

36-02-00-041-952610

CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO
DEL HUILA

Fecha y Hora Generación Reporte:

Lunes, 27 de octubre de 2025

FRANCY EDITH CABRERA LEIVA	CC: 36380894	CONTRATISTA	Autorizada	2025-11-17	2025-11-17	HUILA / LA PLATA	HUILA / PAICOL	0,5	No	50	6	5.300.000,00	270.058,00	1.620.348,00	794.028,00	2.414.376,00	Acompañar al centro de formación en la focalización, conformación y matrícula de grupos de formación y articular la gestión y seguimiento de las concertaciones realizadas con la Coordinación Académica y el equipo de instructores y dar a conocer los lineamientos de las estrategias CA
				2025-11-18	2025-11-18	HUILA / LA PLATA	HUILA / TESALIA	0,5	No	50							
				2025-11-19	2025-11-19	HUILA / LA PLATA	HUILA / NATAGA	0,5	No	50							
				2025-11-20	2025-11-20	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0,5	No	50							
				2025-11-21	2025-11-21	HUILA / LA PLATA	HUILA / PAICOL	0,5	No	50							
				2025-11-24	2025-11-24	HUILA / LA PLATA	HUILA / NATAGA	0,5	No	50							
				2025-11-25	2025-11-25	HUILA / LA PLATA	HUILA / TESALIA	0,5	No	50							



Versión: 05

Código:
GTH-F-090

PROCESO

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA

FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA	20/10/2025		
--------------------------------	------------	--	--

NOMBRES Y APELLIDOS				IDENTIFICACIÓN:			
---------------------	--	--	--	-----------------	--	--	--

FRANCY EDITH CABRERA LEIVA				Tipo:	C.C.	No.	36380894
----------------------------	--	--	--	-------	------	-----	----------

CONTRATO	No.	COL.PCCNTR.7248347	AÑO	2025	FECHA VENCIMIENTO DEL CONTRATO	31	12	2025
----------	-----	--------------------	-----	------	--------------------------------	----	----	------

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal contribuyendo con su gestión en la articulación institucional de los servicios dirigidos a las poblaciones campesinas y trabajadores de la economía popular, en los municipios, corregimientos y veredas del área de influencia del centro de formación profesional integral, en coordinación con la Subdirección de Centro, la Coordinación Académica y con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA

DIRECCIÓN GENERAL/REGIONAL	Huila	DEPENDENCIA/CENTRO	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
----------------------------	-------	--------------------	--

NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	CARGO	SUBDIRECTOR (E)
---	------------------------------------	-------	-----------------

NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ	CARGO	COORDINADOR ACADÉMICO PROGRAMAS ESPECIALES
---------------------------------------	-------------------------------	-------	--

INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

RUTA LA PLATA – Panorama – LA PLATA, LA PLATA – Tesalia – LA PLATA, LA PLATA – Tesalia – LA PLATA, LA PLATA – Tesalia – LA PLATA, LA PLATA – Nátaga El triunfo – LA PLATA, LA PLATA – Tesalia Las Delicias – LA PLATA, LA PLATA – Paicol – LA PLATA, LA PLATA – Tesalia – LA PLATA, LA PLATA – Nátaga – LA PLATA, LA PLATA – La Argentina – LA PLATA, LA PLATA – Paicol La Lajita – LA PLATA, LA PLATA – Nátaga El Socorro – LA PLATA, LA PLATA – Tesalia Las Delicias – LA PLATA, LA PLATA – Alto Segovianas – LA PLATA.

DIRECCIÓN GENERAL/REGIONAL	Huila	DEPENDENCIA/CENTRO	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
----------------------------	-------	--------------------	--

CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	Huila	ENTIDAD O EMPRESA:	SENA	CONTACTO	HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ 3102614035
--	-------	--------------------	------	----------	--

FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	3	11	2025	FECHA FIN DESPLAZAMIENTO	26	11	2025
---------------------------------	---	----	------	--------------------------	----	----	------

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO Acompañar al centro de formación en la focalización, conformación y matrícula de grupos de formación y articular la gestión y seguimiento de las concertaciones realizadas con la Coordinación Académica y el equipo de instructores y dar a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1	Apoyar a la Subdirección del centro de formación profesional en la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina, a nivel municipal y de su zona de influencia.
2	Colaborar a la Subdirección de centro en la focalización y concertación de los servicios institucionales que den respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, así como en el seguimiento a éstas cuando sea requerido, bajo los lineamientos establecidos por las estrategias CampeSENA y Full Popular.

AGENDA

ACTIVIDADES (Deberá contener información detallada de las tareas a realizar día a día)

Día Inicio	3	11	2025
------------	---	----	------

Desplazamiento ruta de ida: La Plata - Vereda Panorama -

Actividades a ejecutar:

1	HORA: 08 AM	Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3152621 EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.
---	-------------	---

HORA: 11 AM Fin de la reunion con funcionarios de la Alcaldia

Desplazamiento ruta de regreso: Vereda Panorama - La Plata

Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial: Terrestre

Día 2	10	11	2025
-------	----	----	------

Desplazamiento ruta de ida: La Plata - Tesalia

Actividades a ejecutar:

2	HORA: 08 AM	Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3324421 Operario/ CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.
---	-------------	--

HORA: 11 AM Fin de la reunion con funcionarios de la Alcaldia

Desplazamiento ruta de regreso: Tesalia - La Plata

Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial: Terrestre

Día 3	11	11	2025
-------	----	----	------

Desplazamiento ruta de ida: La Plata - Tesalia

Actividades a ejecutar:

3	HORA: 08 AM	Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldia del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el animo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular.
---	-------------	---

HORA: 11 AM Fin de la reunion con funcionarios de la Alcaldia

Desplazamiento ruta de regreso: Tesalia - La Plata

Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial: Terrestre

Día 4	12	11	2025
-------	----	----	------

Desplazamiento ruta de ida: La Plata - Tesalia

Actividades a ejecutar:

4	HORA: 08 AM	Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3324437 Tecnico/ PELUQUERIA, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina
---	-------------	--

HORA: 11 AM Fin de la reunion con funcionarios de la Alcaldia

Desplazamiento ruta de regreso: Tesalia - La Plata

Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial: Terrestre

Día 5	13	11	2025
-------	----	----	------

Desplazamiento ruta de ida: La Plata - Nátaga - Vereda El Triunfo

Actividades a ejecutar:

5	HORA: 08 AM	Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3181910 COMERCIALIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.
---	-------------	--

HORA: 11 AM Fin de la reunion

Desplazamiento ruta de regreso: Vereda El Triunfo - Nátaga - La Plata

Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial: Terrestre

Día 6	14	11	2025
-------	----	----	------

Desplazamiento ruta de ida: La Plata - Tesalia - Vereda Las Delicias

Actividades a ejecutar:

6	HORA: 08 AM	Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3243524 Servicio Al Cliente Mesa y bar, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.
---	-------------	--

HORA: 11 AM Fin de la reunion

Desplazamiento ruta de regreso: Vereda Las Delicias - Tesalia - La Plata

Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial: Terrestre

Día 7	17	11	2025
-------	----	----	------




Desplazamiento ruta de ida: La Plata - Paicol

Actividades a ejecutar:

7	HORA: 08 AM	Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldia del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el animo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular.
---	-------------	---

HORA: 11 AM Fin de la reunion

Desplazamiento ruta de regreso: Paicol - La Plata

Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre				
Día 8				18	11	2025		
Desplazamiento ruta de ida:				La Plata - Tesalia				
Actividades a ejecutar:								
8	HORA: 08 AM	Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3324437 Técnico/ PELUQUERIA, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.						
	HORA: 11 AM	Fin de la reunion						
Desplazamiento ruta de regreso:				Tesalia - La Plata				
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre				
Día 9				19	11	2025		
Desplazamiento ruta de ida:				La Plata - Nataga				
Actividades a ejecutar:								
9	HORA: 08 AM	Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldía del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el ánimo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular.						
	HORA: 11 AM	Fin de la reunion						
Desplazamiento ruta de regreso:				Nataga - La Plata				
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre				
Día 10				20	11	2025		
Desplazamiento ruta de ida:				La Plata - La Argentina				
Actividades a ejecutar:								
10	HORA: 08 AM	Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldía del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el ánimo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular.						
	HORA: 11 AM	Fin de la reunion						
Desplazamiento ruta de regreso:				La Argentina - La Plata				
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre				
Día 11				21	11	2025		
Desplazamiento ruta de ida:				La Plata - Paicol - Vereda La Lajita				
Actividades a ejecutar:								
11	HORA: 08 AM	Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3347835 CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNATIVA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.						
	HORA: 11 AM	Fin de la reunion						
Desplazamiento ruta de regreso:				Vereda La Lajita - Paicol - La Plata				
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre				
Día 12				24	11	2025		
Desplazamiento ruta de ida:				La Plata - Nataga - Vereda El Socorro				
Actividades a ejecutar:								
12	HORA: 08 AM	Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3347835 CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNATIVA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.						
	HORA: 11 AM	Fin de la reunion						
Desplazamiento ruta de regreso:				Vereda El Socorro - Nataga - La Plata				
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre				
Día 13				25	11	2025		
Desplazamiento ruta de ida:				La Plata - Tesalia - Vereda Las Delicias				
Actividades a ejecutar:								
13	HORA: 08 AM	Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3243524 SERVICIO AL CLIENTE MESA Y BAR, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.						
	HORA: 11 AM	Fin de la reunion						
Desplazamiento ruta de regreso:				Vereda Las Delicias - Tesalia - La Plata				
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre				
Día Fin				26	11	2025		
Desplazamiento ruta de ida:				La Plata - Vereda Segovianas				
Actividades a ejecutar:								
14	HORA: 08 AM	Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3365250 COMUNICACION EN EQUIPOS DE TRABAJO, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.						
	HORA: 11 AM	Fin de la visita						
Desplazamiento ruta de regreso:				Vereda Segovianas - La Plata				
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre				
Observaciones:								
Se liquidan gastos de transporte entre terminales aéreas por valor de \$0								
Se liquidan gastos de transporte entre terminales terrestre por valor de \$317.676								
Se liquidan gastos de transporte intermunicipal por valor de \$476.352								
CDP: No. 5225 del 13/01/2025								
CUENTA No: 845-881290-20 BANCO: BANCOLOMBIA TIPO CUENTA: AHORROS								
Valor Honorarios mensual :\$300.000								
DESTINO	TARIFA (A- B- C)	VALOR VIATICOS DIARIO	DIAS	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE AEREO	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES	TOTAL ANTICIPO A PAGAR
LA PLATA - Vereda Segovianas	C	\$ 0	0	\$ -	0	\$ 26.352,00	\$ -	\$ 26.352,00
TESALIA -Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 30.000,00	\$ 26.473,00	\$ 191.502,00
TESALIA -Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 30.000,00	\$ 26.473,00	\$ 191.502,00
TESALIA -Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 30.000,00	\$ 26.473,00	\$ 191.502,00
Nataga - Vereda el Triunfo	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 40.000,00	\$ 26.473,00	\$ 201.502,00
TESALIA - Las Delicias	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 40.000,00	\$ 26.473,00	\$ 201.502,00
PAICOL - Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 26.000,00	\$ 26.473,00	\$ 187.502,00
TESALIA - Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 30.000,00	\$ 26.473,00	\$ 191.502,00
NATAGA - Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 30.000,00	\$ 26.473,00	\$ 191.502,00
LA ARGENTINA - Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 28.000,00	\$ 26.473,00	\$ 189.502,00
Paicol - La Lajita	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 46.000,00	\$ 26.473,00	\$ 207.502,00
Nataga - El Socorro	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 40.000,00	\$ 26.473,00	\$ 201.502,00
TESALIA - Las Delicias	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029,00	0	\$ 40.000,00	\$ 26.473,00	\$ 201.502,00
LA PLATA - Vereda Segovianas	C	\$ 0	0,5	\$ -	0	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00
TOTALES				1.620.348,00	-	476.352,00	317.676,00	2.414.376,00
FIRMA ORDENADOR DE GASTO:		FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO :			FIRMA DEL CONTRATISTA:			
 Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO Fecha: 2025.10.22 10:41:47 -05'00'		 Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez						
Nombres y Apellidos: DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA		Nombres y Apellidos: Hernan Camilo Cerquera Florez			Nombres y Apellidos:			
Cargo:		Cargo:			Cargo:			



FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA 01/12/2025

PRESENTADO A: Diego Fernando Villalba Artunduaga, subdirector (E)

ORDEN DE VIAJE No:
94925

FECHA DE INICIO:
03/11/2025

FECHA DE FINALIZACION:
26/11/2025

LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO

LA PLATA – Panorama – LA PLATA,
LA PLATA – Tesalia – LA PLATA, LA
PLATA – Tesalia – LA PLATA, LA
PLATA – Tesalia – LA PLATA, LA
PLATA – Nátaga El triunfo – LA
PLATA, LA PLATA – Tesalia Las
Delicias – LA PLATA, LA PLATA –
Paicol – LA PLATA, LA PLATA –
Tesalia – LA PLATA, LA PLATA –
Nátaga – LA PLATA, LA PLATA - La
Argentina – LA PLATA, LA PLATA –
Paicol La Lajita – LA PLATA, LA
PLATA – Nátaga El Socorro – LA
PLATA, LA PLATA – Tesalia Las
Delicias – LA PLATA, LA PLATA -
Alto Segovianas – LA PLATA.

REGIONAL / CENTRO DE FORMACION

**HUILA / Centro de desarrollo
Agroempresarial y turístico de
Huila.**

OTRA:

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Acompañar al centro de formación en la focalización, conformación y matrícula de grupos de formación y articular la gestión y seguimiento de las concertaciones realizadas con la Coordinación Académica y el equipo de instructores y dar a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA Y FULL POPULAR.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

DIA 1. 03/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Vereda Panorama
Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3152621 EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.
Desplazamientos Internos: N/A
Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Tesalia - La Plata
Medio de transporte: Terrestre

DIA 2. 10/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Tesalia



Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3324421 Operario/ CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Tesalia - La Plata

Medio de transporte: Terrestre

DIA 3. 11/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata -Tesalia

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldía del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el ánimo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Tesalia - La Plata

Medio de transporte: Terrestre

DIA 4. 12/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Tesalia - sector urbano

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3324437 técnico/ PELUQUERIA, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Tesalia - La Plata

Medio de transporte: Terrestre

DIA 5. 13/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Nátaga - Vereda El Triunfo

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3181910 COMERCIALIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda El Triunfo - Nátaga - La Plata

Medio de transporte: Terrestre



DIA 6. 14/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Tesalia - Vereda Las Delicias

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3243524 Servicio Al Cliente Mesa y bar, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda Las Delicias - Tesalia - La Plata

Medio de transporte: Terrestre

DIA 7. 17/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata -Paicol

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldía del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el ánimo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Paicol - La Plata

Medio de transporte: Terrestre

DIA 8. 18/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Tesalia - sector urbano

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3324437 técnico/ PELUQUERIA, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Tesalia - La Plata

Medio de transporte: Terrestre

DIA 9. 19/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata -Nátaga

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldía del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el ánimo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular.



Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Nátaga - La Plata

DIA 10. 20/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata -La Argentina

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldía del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el ánimo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento La Argentina - La Plata

DIA 11. 21/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata -Paicol - Vereda La Lajita

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3347835 CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda La Lajita - Paicol - La Plata

DIA 12. 24/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Nátaga - Vereda El Socorro

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3347835 CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda El Socorro - Nátaga - La Plata

Medio de transporte: Terrestre

DIA 13. 25/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Tesalia - Vereda Las Delicias

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3243524 SERVICIO AL CLIENTE MESA Y BAR, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza



la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda Las Delicias - Tesalia - La Plata

Medio de transporte: Terrestre

DIA 14. 26/11/2025.

Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Vereda Segovianas

Medio de transporte: Terrestre

Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3365250 COMUNICACION EN EQUIPOS DE TRABAJO, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina.

Desplazamientos Internos: N/A

Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda Segovianas - La Plata

Medio de transporte: Terrestre

RESULTADOS:



Visitas a los municipios:

1. Paicol, Tesalia, Nátaga, La Argentina, Tesalia, Paicol, Tesalia, Tesalia donde se dan a conocer los lineamientos.



EVIDENCIAS O SOPORTES: Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe

fecha del recorrido	actividades desarrolladas	MUNICIPIO	Lugar	EVIDENCIAS
3/11/2025	<p>DIA 1. 03/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Vereda Panorama Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3152621 EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Tesalia - La Plata Medio de transporte: Terrestre</p>	La Plata	Panorama	





<p>10/11/2025 5</p>	<p>DIA 2. 10/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Tesalia Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3324421 Operario/ CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Tesalia - La Plata Medio de transporte: Terrestre</p>	<p>Tesalia</p>	<p>urbano</p>	
<p>11/11/2025 5</p>	<p>DIA 3. 11/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata -Tesalia Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldía del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el ánimo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Tesalia - La Plata Medio de transporte: Terrestre</p>	<p>Tesalia</p>	<p>Alcaldía Municipal</p>	





12/11/2025 5	<p>DIA 4. 12/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Tesalia - sector urbano Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3324437 técnico/ PELUQUERIA, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Tesalia - La Plata Medio de transporte: Terrestre</p>	Tesalia	urbano	
13/11/2025 5	<p>DIA 5. 13/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Nátaga - Vereda El Triunfo Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3181910 COMERCIALIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda El Triunfo - Nátaga - La Plata Medio de transporte: Terrestre</p>	Nátaga	El triunfo	





14/11/2025 5	<p>DIA 6. 14/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Tesalia - Vereda Las Delicias Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3243524 Servicio Al Cliente Mesa y bar, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda Las Delicias - Tesalia - La Plata Medio de transporte: Terrestre</p>	Tesalia	Las Delicias	
17/11/2025 5	<p>DIA 7. 17/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata -Paicol Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldía del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el ánimo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Paicol - La Plata Medio de transporte: Terrestre</p>	Paicol	Alcaldía Municipal	





18/11/2025 5	<p>DIA 8. 18/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Tesalia - sector urbano Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3324437 técnico/ PELUQUERIA, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Tesalia - La Plata Medio de transporte: Terrestre</p>	Tesalia	urbano	
19/11/2025 5	<p>DIA 9. 19/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata -Nátaga Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldía del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el ánimo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Nátaga - La Plata</p>	Nátaga	Alcaldía Municipal	




<p>20/11/2025 5</p>	<p>DIA 10. 20/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata -La Argentina Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar visita a la oficina de Competitividad y JAC de la alcaldía del municipio con el fin de concertar cursos para satisfacer los requerimientos de formación de las diferentes veredas, con el ánimo de dar respuesta a las necesidades planteadas por los trabajadores de la economía popular y por la población campesina, de igual manera, durante la visita se dan a conocer los lineamientos de las estrategias, CampeSENA y Full Popular. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento La Argentina - La Plata</p>	<p>La Argentina</p>	<p>Alcaldía Municipal</p>	
<p>21/11/2025 5</p>	<p>DIA 11. 21/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata -Paicol - Vereda La Lajita Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3347835 CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR. De igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda La Lajita - Paicol - La Plata</p>	<p>Paicol</p>	<p>La Lajita</p>	



24/11/2025 5	<p>DIA 12. 24/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Nátaga - Vereda El Socorro Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3347835 CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda El Socorro - Nátaga - La Plata Medio de transporte: Terrestre</p>	Nátaga	El Socorro	
25/11/2025 5	<p>DIA 13. 25/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Tesalia - Vereda Las Delicias Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3243524 SERVICIO AL CLIENTE MESA Y BAR, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda Las Delicias - Tesalia - La Plata Medio de transporte: Terrestre</p>	Tesalia	Las Delicias	



<p>26/11/2025 5</p>	<p>DIA 14. 26/11/2025. Desplazamientos ruta de ida: Desplazamiento La Plata - Vereda Segovianas Medio de transporte: Terrestre Actividades a ejecutar: Realizar acompañamiento a la formación de la ficha 3365250 COMUNICACION EN EQUIPOS DE TRABAJO, donde se dan a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA y FULL POPULAR, de igual manera se realiza la divulgación y promoción de los servicios de la entidad para la atención de las necesidades de los trabajadores de la economía popular y de la población rural y Campesina. Desplazamientos Internos: N/A Desplazamiento ruta de regreso: Desplazamiento Vereda Segovianas - La Plata Medio de transporte: Terrestre</p>	<p>La Plata</p>	<p>Alto Segovianas</p>	
-------------------------	--	-----------------	------------------------	--

DESTINO	TARIFA (A- B- C)	VALOR VIATICOS DIARIO	DIAS	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE AEREO	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES	TOTAL ANTICIPO A PAGAR
La Plata - Vereda Panorama	C	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ 26.352	\$ -	\$ 26.352
TESALIA -Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 30.000	\$ 26.473	\$ 191.502
TESALIA -Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 30.000	\$ 26.473	\$ 191.502
TESALIA -Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 30.000	\$ 26.473	\$ 191.502
Nataga - Vereda el Triunfo	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 40.000	\$ 26.473	\$ 201.502
TESALIA - Las Delicias	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 40.000	\$ 26.473	\$ 201.502
PAICOL - Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 26.000	\$ 26.473	\$ 187.502
TESALIA - Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 30.000	\$ 26.473	\$ 191.502
NATAGA - Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 30.000	\$ 26.473	\$ 191.502
LA ARGENTINA - Urbano	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 28.000	\$ 26.473	\$ 189.502
Paicol - La Lajita	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 46.000	\$ 26.473	\$ 207.502
Nataga - El Socorro	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 40.000	\$ 26.473	\$ 201.502
TESALIA - Las Delicias	C	\$ 270.058	0,5	\$ 135.029	\$ -	\$ 40.000	\$ 26.473	\$ 201.502
LA PLATA - Vereda Segovianas	C	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 40.000	\$ -	\$ 40.000
TOTALES				1.620.348,00	-	476.352,00	317.676,00	2.414.376,00



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.: Dar a conocer los lineamientos de las estrategias CAMPESENA Y FULL POPULAR.	Dinamizadora Equipo CAMPESENA Y FULL POPULAR CDATH	A partir de la fecha
CONCLUSIONES: Se evidencia que estas actividades permiten fortalecer estrategias como equipo para mejorar la gestión del programa de formación en el centro.		
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	
FRANCY EDITH CABRERA LEIVA		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
INSTRUCTOR G20	HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ	 Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez

CONDICIONES DE TRANSPORTE

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.

2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el equipaje su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los hechos que ocurran al viajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido colocados en la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
718855

Fecha: Día 11 Mes 11 Año 2025 Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: La Plata

Destino: Tesalia

Hora Salida: AM PM

Nombre del Pasajero: Francy E. Solís

Placas: _____

Valor Total Pasaje \$ 75.000

VIGILADO Super Transporte

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.

2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el equipaje su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los hechos que ocurran al viajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido colocados en la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
538738

Fecha: Día 11 Mes 11 Año 2025 Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: Tesalia

Destino: La Plata

Hora Salida: AM PM

Nombre del Pasajero: Francy Cabrera

Placas: _____

Valor Total Pasaje \$ 15.000

VIGILADO Super Transporte

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.

2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el equipaje su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los hechos que ocurran al viajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido colocados en la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
325312

Fecha: Día 13 Mes 11 Año 25 Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: La Plata

Destino: NATA 62

Hora Salida: AM PM

Nombre del Pasajero: Francy Cabrera

Placas: _____

Valor Total Pasaje \$ 15.000

VIGILADO Super Transporte

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.

2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el equipaje su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los hechos que ocurran al viajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido colocados en la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
825401

Fecha: Día 13 Mes 11 Año 25 Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: Nataga

Destino: La Plata

Hora Salida: AM PM

Nombre del Pasajero: Francy E. Cabrera

Placas: _____

Valor Total Pasaje \$ 75.000

VIGILADO Super Transporte

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada.

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la estación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la forma correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin facta. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se atiene a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufran el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contratual que bene contribuida la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y abraja su mercancía con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
 NIT. 800.175.611 - 3
 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
 765251

Fecha: Día 14 Mes 11 Año 25
 Origen: La Plata
 Destino: Tercero
 Hora Salida: _____ AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy Estiliz
 Placas _____
 Valor Total Pasaje \$ 75.000

Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automóvil.

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada.

SE VIGILADO Super Transporte

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la estación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la forma correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin facta. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se atiene a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufran el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contratual que bene contribuida la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y abraja su mercancía con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
 NIT. 800.175.611 - 3
 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
 358441

Fecha: Día 17 Mes 11 Año 2025
 Origen: La Plata
 Destino: Paricol
 Hora Salida: _____ AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy Cabrera
 Placas _____
 Valor Total Pasaje \$ 13.000

Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automóvil.

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada.

SE VIGILADO Super Transporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
 1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la estación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la forma correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin facta. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se atiene a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufran el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contratual que bene contribuida la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y abraja su mercancía con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
 NIT. 800.175.611 - 3
 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
 387422

Fecha: Día 14 Mes 11 Año 25
 Origen: Jesús
 Destino: La Plata
 Hora Salida: _____ AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy Estiliz
 Placas _____
 Valor Total Pasaje \$ 75.000

Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automóvil.

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada.

SE VIGILADO Super Transporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
 1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la estación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la forma correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin facta. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se atiene a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufran el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contratual que bene contribuida la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y abraja su mercancía con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
 NIT. 800.175.611 - 3
 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
 821417

Fecha: Día 17 Mes 11 Año 2025
 Origen: Paricol
 Destino: La Plata
 Hora Salida: _____ AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy E. C
 Placas _____
 Valor Total Pasaje \$ 13.000

Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automóvil.

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada.

SE VIGILADO Super Transporte

<p>2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe mediar al conductor el entrega su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar armas, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que bene contribuya la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del pasajero. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.</p>	<p>COOTRANSPLATEÑA NIT. 800.175.611 - 3 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.</p>	<p>TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 942145</p>
	<p>Fecha: Día <u>18</u> Mes <u>11</u> Año <u>25</u> Origen: <u>La Plata</u> Destino: <u>Tesala</u> Hora Salida: _____ AM PM Nombre del Pasajero: <u>Francy Cabrera</u> Placas _____ Valor Total Pasaje \$ <u>15.000</u></p> <p>Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor</p>	<p>VIGILADO Super Transporte</p>
<p>No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada</p>		

<p>1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe mediar al conductor el entrega su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar armas, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que bene contribuya la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del pasajero. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.</p>	<p>COOTRANSPLATEÑA NIT. 800.175.611 - 3 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.</p>	<p>TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 594225</p>
	<p>Fecha: Día <u>18</u> Mes <u>11</u> Año <u>25</u> Origen: <u>Tesala</u> Destino: <u>La Plata</u> Hora Salida: _____ AM PM Nombre del Pasajero: <u>Francy Cabrera</u> Placas _____ Valor Total Pasaje \$ <u>15.000 =</u></p> <p>Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor</p>	<p>VIGILADO Super Transporte</p>
<p>No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada</p>		

<p>1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe mediar al conductor el entrega su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar armas, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que bene contribuya la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del pasajero. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.</p>	<p>COOTRANSPLATEÑA NIT. 800.175.611 - 3 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.</p>	<p>TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 274125</p>
	<p>Fecha: Día <u>19</u> Mes <u>11</u> Año <u>25</u> Origen: <u>La Plata</u> Destino: <u>Nataga</u> Hora Salida: _____ AM PM Nombre del Pasajero: <u>Francy Cabrera</u> Placas _____ Valor Total Pasaje \$ <u>15.000</u></p> <p>Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor</p>	<p>VIGILADO Super Transporte</p>
<p>No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada</p>		

<p>1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe mediar al conductor el entrega su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar armas, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DANOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que bene contribuya la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del pasajero. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.</p>	<p>COOTRANSPLATEÑA NIT. 800.175.611 - 3 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.</p>	<p>TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS 667201</p>
	<p>Fecha: Día <u>19</u> Mes <u>11</u> Año <u>25</u> Origen: <u>Nataga</u> Destino: <u>La Plata</u> Hora Salida: _____ AM PM Nombre del Pasajero: <u>Francy Cabrera</u> Placas _____ Valor Total Pasaje \$ <u>15.000</u></p> <p>Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor</p>	<p>VIGILADO Super Transporte</p>
<p>No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada</p>		

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, punto y destino indicado.
 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en caso adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la falta correspondiente a cada unidad. La empresa no responderá por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar armas, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de probable contenido en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que bene contribuida la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y alíboro a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
 NIT. 800.175.611 - 3
 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
 342145

Fecha: Día 30 Mes 11 Año 20
 Origen: La Plata
 Destino: La Argentina
 Hora Salida: AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy Cabrera
 Placas: _____
 Valor Total Pasaje \$ 14.000

Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, punto y destino indicado.
 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en caso adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la falta correspondiente a cada unidad. La empresa no responderá por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar armas, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de probable contenido en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que bene contribuida la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y alíboro a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
 NIT. 800.175.611 - 3
 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
 882125

Fecha: Día 21 Mes 11 Año 2020
 Origen: La Plata
 Destino: Parícol
 Hora Salida: AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy Caber
 Placas: _____
 Valor Total Pasaje \$ 13.000

Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

CONDICIONES DE TRANSPORTE
 1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, punto y destino indicado.
 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en caso adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la falta correspondiente a cada unidad. La empresa no responderá por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar armas, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de probable contenido en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que bene contribuida la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y alíboro a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
 NIT. 800.175.611 - 3
 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
 671540

Fecha: Día 20 Mes 11 Año 20
 Origen: La Argentina
 Destino: La Plata
 Hora Salida: AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy Estel
 Placas: _____
 Valor Total Pasaje \$ 14.000

Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

CONDICIONES DE TRANSPORTE
 1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, punto y destino indicado.
 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje en caso adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la falta correspondiente a cada unidad. La empresa no responderá por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar armas, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de probable contenido en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que bene contribuida la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confidados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y alíboro a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
 NIT. 800.175.611 - 3
 Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
 434101

Fecha: Día 21 Mes 11 Año 20
 Origen: Parícol
 Destino: La Plata
 Hora Salida: AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy Caber
 Placas: _____
 Valor Total Pasaje \$ 13.000

Señor Pasajero al adquirir este boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no le presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el equipaje su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin facta. 5. El pasajero no podrá llevar consigo: ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivo, ni objetos ni cosas de probado contenido en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufran el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contratada que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confitados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y abra a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
254145

Fecha: Día 24 Mes 11 Año 2021 Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor
 Origen: La Plata
 Destino: Nateja
 Hora Salida: AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy Est. H. C.
 Placas: _____
 Valor Total Pasaje \$ 75.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesta y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no le presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el equipaje su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin facta. 5. El pasajero no podrá llevar consigo: ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivo, ni objetos ni cosas de probado contenido en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufran el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contratada que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confitados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y abra a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
325425

Fecha: Día 25 Mes 11 Año 2021 Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor
 Origen: La Plata
 Destino: Tesalra
 Hora Salida: AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy Est. H. C.
 Placas: _____
 Valor Total Pasaje \$ 75.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesta y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no le presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el equipaje su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin facta. 5. El pasajero no podrá llevar consigo: ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivo, ni objetos ni cosas de probado contenido en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufran el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contratada que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confitados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y abra a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
658412

Fecha: Día 24 Mes 11 Año 2021 Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor
 Origen: Nateja
 Destino: La Plata
 Hora Salida: AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy Cabrera
 Placas: _____
 Valor Total Pasaje \$ 15.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesta y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no le presente a la recepción del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el equipaje su equipaje, la fecha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin facta. 5. El pasajero no podrá llevar consigo: ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivo, ni objetos ni cosas de probado contenido en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo establecido en el Código de Comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasionen por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufran el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO y el seguro por la Póliza de Responsabilidad Civil Contratada que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confitados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y abra a transportar objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
325412

Fecha: Día 25 Mes 11 Año 2021 Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor
 Origen: Tesalra
 Destino: La Plata
 Hora Salida: AM PM
 Nombre del Pasajero: Francy Cabrera
 Placas: _____
 Valor Total Pasaje \$ 15.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte



Versión: 02

Código:
GRF-F-076**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO****COMPROBANTE LEGALIZACION GASTOS TRANSPORTE
INFORMAL - CONTRATISTAS**

CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA:	La Plata 01/12/2025	Código Regional :	41
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Francy Edith Cabrera Leiva	Código Centro:	9526
No. DOCUMENTO IDENTIDAD:	36380894	Fecha de elaboración:	1/12/2025

En desarrollo de la comisión No. 94925 durante los días 3, 13,14,21,24,25 y 26 del mes de noviembre del 2025 se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:

FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE EMPLEADO	VALOR PAGADO
3/11/2025	Desplazamiento a la vereda Panorama del municipio de La Plata (ida y regreso)	Moto	\$ 26.352
13/11/2025	Desplazamiento a la vereda El Triunfo del municipio de Nataga (ida y regreso)	Moto	\$ 10.000
14/11/2025	Desplazamiento a la vereda Las Delicias del municipio de Tesalia (ida y regreso)	Moto	\$ 10.000
21/11/2025	Desplazamiento a la vereda La Lajita del municipio de Paicol (ida y regreso)	Moto	\$ 20.000
24/11/2025	Desplazamiento a la vereda El socorro del municipio de Nataga (ida y regreso)	Moto	\$ 10.000
25/11/2025	Desplazamiento a la vereda Las Delicias del municipio de Tesalia (ida y regreso)	Moto	\$ 10.000
26/11/2025	Desplazamiento a la vereda Alto Segovianas del municipio de La Plata (ida y regreso)	Moto	\$ 40.000
RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:			\$ 126.352

Para efectos legales el contratista certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.

Este formato aplica únicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y su jefe inmediato, se autoriza el presente gasto.

COMISIONADO CONTRATISTA		SUPERVISOR DE CONTRATO		ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre completo:	Francy Edith Cabrera Leiva	Nombre completo:	Hernan Camilo Cerquera Florez	Nombre completo:	Diego Fernando Villalba Artunduaga
Numero de Contrato:	CO1.PCCNTR.5745630	Cargo:	Coordinador Académico programas especiales	Cargo:	Subdirector de centro (E)
Firma:		Firma:	 Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez	Firma:	 Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO Fecha: 2025.12.02 15:26:05 -05'00'